



Cajamarca, 31 de Marzo del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000096-2020-GRC-GR

VISTO

El proveído Nro D000567-2020-GRC-GRPPAT al Informe Nro 041 -2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba la Transferencia de Partidas autorizada el Decreto Supremo N° 062-2020-EF, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, según documento del visto, con el Decreto Supremo N° 062-2020-EF, autorizan una Transferencia de Partidas del Ministerio de Agricultura y Riego a favor del Gobierno Regional del departamento de Cajamarca y de diversos Gobiernos Locales, por lo que es necesario aprobar una Transferencia de Partidas a favor de la Unidad Ejecutora: 002 Chota por el monto de S/ 6 853 278.00 (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, para financiar la ejecución del proyecto: 2376648: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Para Riego En Las Localidades De Marcopata, Y Nuevo Triunfo Chalamarca, Distrito De Chalamarca - Chota - Cajamarca";

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440- Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

V B
Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Manlio FAU 20453744168 soft Motivo: Soy V. B. Fecha: 31.03.2020 15:56:54 -05:00

V B
Firmado digitalmente por ARAUJO VERA José Clinto FAU 20453744168 soft Motivo: Soy V. B. Fecha: 31.03.2020 15:37:18 -05:00

V B
Firmado digitalmente por VALLADO PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft Motivo: Soy V. B. Fecha: 31.03.2020 13:38:01 -05:00

V B
Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica L Zorzi FAU 20453744168 soft Motivo: Soy V. B. Fecha: 31.03.2020 13:35:58 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizado mediante Decreto Supremo N° 062-2020-EF, a favor de la Unidad Ejecutora: 002 Chota por el monto de S/ 6 853 278.00 (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados, para financiar la ejecución del proyecto: 2376648: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Para Riego En Las Localidades De Marcopata, Y Nuevo Triunfo Chalamarca, Distrito De Chalamarca - Chota – Cajamarca"; recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESÍAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 000096 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0042	2376648	4000109	10	025	0050	2	6	6,853,278.00
TOTAL TRANSFERENCIA								6,853,278.00

